

Con fecha 19 de mayo último y de acuerdo de la M.ª Junta superior gubernativa de Farmacia dije a V. S. lo q. sigue:

Entendida la Real Junta superior gubernativa de Farmacia de la queja documentada que V. S. se ha servido dirigirla fecha 12 de este mes sobre q. por falta de la debida asistencia de D. Benito Martinez, Farm.^{co} de esa Villa a su botica se despachan en ella medicinas por su mujer ha acordado manifieste atentam.^{te} a V. S. como lo hago q. cuando de las facultades q. le están concedidas ha impuesto al mencionado Farmaceutico la multa de seis mil maraved. que se servirán V. S. exigible poniendola a disposicion de la misma M.ª Junta, y se le previene q. si en lo sucesivo vuelve a car motivo a semejantes quejas tomara la M.ª Junta las demas providencias q. estime convenientes p. impedir q. reincida en tales defectos!!

No habiendo aun contextacion alguna sobre el particular y teniendo noticia la Real Junta de que el Farmaceutico Martinez sigue cometiendo los mismos excessos; ha acordado repetir a V. S. certificado, como lo ejecuto, el